



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso:	Verbal Resolución de contrato
Demandante:	Proyectos e Inversiones Inmobiliarias S.A.S. y otro
Demandado:	Sociedad Calcamar S.A.S. y Otro
Radicado:	630013103002-2021-00091-00
Asunto:	Ordena remitir Link Expediente

En atención a la solicitud visible a doc. 96 del expediente digital allegada por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Armenia que mediante oficio 432 del 25 de abril de 2024, solicitan compartir el link del expediente de la referencia, se accede a la misma por lo cual se le deberá remitir el enlace del expediente al correo electrónico del despacho j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18caf4d872379aecbd4963146a3f40c4e2611d0385fe68e41812f1eec7f0b4c**

Documento generado en 29/04/2024 02:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>